

## Rectorado

"Año de la lucha contra la corrupción y la Impunidad"

# RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 517 -2019-UNTRM/R

Chachapoyas, 25 JUL 2019

### VISTOS:

La Solicitud S/N, de fecha 23 de julio de 2019, la señora Eusebia Guevara Vargas, presenta la renuncia de su menor hijo Ronald Guevara Guevara a la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas de la Facultad de Ingeniería de Sistemas y Mecánica Eléctrica, Filial Bagua de esta Casa Superior de Estudios; la Hoja de Trámite N° 2172, de fecha 23 de julio de 2019, mediante el cual, el Señor Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, dispone proyectar Resolución, y;

### CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su Régimen de Gobierno de acuerdo a Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;

Que, con Resolución de Consejo Universitario N° 292-2019-UNTRM/CU, de fecha 27 de mayo de 2019, se resuelve aprobar los resultados del Primer Examen CEPRE 2019-II de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, de conformidad con los anexos remitidos por el presidente de la comisión de Admisión y que como anexo forma parte integrante de la presente resolución veintidos (22) folios; encontrándose en la relación de ingresantes a la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas, al Estudiante Ronald Guevara Guevara;

Que, mediante Solicitud de vistos, la señora Eusebia Guevara Vargas presenta la renuncia de su menor hijo Ronald Guevara Guevara a la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas de la Facultad de Ingeniería de Sistemas y Mecánica Eléctrica, Filial Bagua de esta Casa Superior de Estudios, ingresante en la modalidad del Examen CEPRE 2019-II, con código N° 7375298292; por ser ingresante a la Escuela Profesional de Ingeniería en Agronegocios de la Facultad de Ingeniería Zootécnica, Agronegocios y Biotecnología, en el examen Ordinario 2019-II;

Que, mediante Hoja de Trámite de vistos, el Señor Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, dispone proyectar Resolución;

Que, estando a las consideraciones citadas y las atribuciones conferidas por la Nueva Ley Universitaria N° 30220, al Señor Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- ACEPTAR** la renuncia del estudiante Ronald Guevara Guevara a la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas de la Facultad de Ingeniería de Sistemas y Mecánica Eléctrica, Filial Bagua de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, ingresante en el Examen CEPRE 2019-II.

Rectorado

"Año de la lucha contra la corrupción y la Impunidad"

**RESOLUCIÓN RECTORAL**

**N° 517 -2019-UNTRM/R**

**ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR** a la Dirección de Admisión y Registros Académicos y demás instancias de la Universidad, efectuar las acciones de su competencia.

**ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR** la presente resolución a los estamentos internos de la Universidad e interesado, de forma y modo de Ley, para conocimientos y fines.

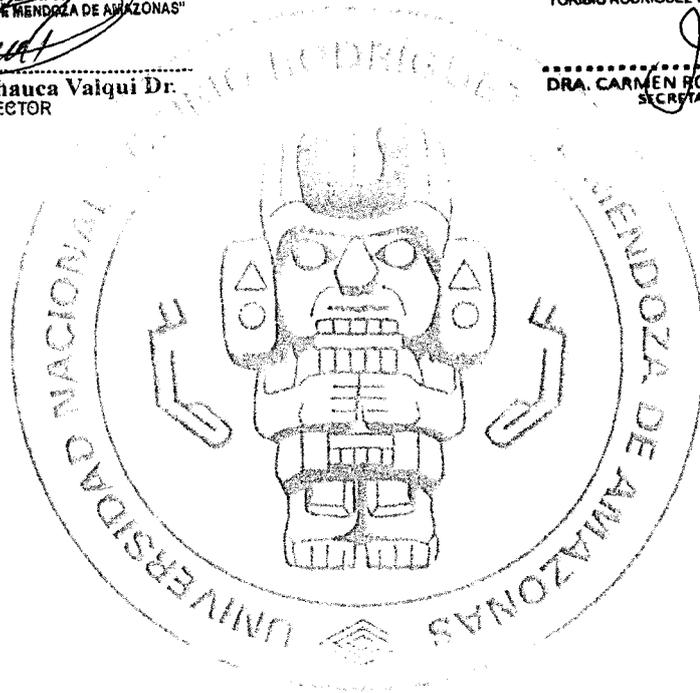
**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.**

UNIVERSIDAD NACIONAL  
"TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS"

*Polcarpio Chauca Vaiqui Dr.*  
RECTOR

UNIVERSIDAD NACIONAL  
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

*Dra. Carmen Rosa Huaman Muñoz*  
SECRETARIA GENERAL



PCHVR  
CRHMSG  
DYRG/Abog